

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

15675 *Corrección de errores de la Aplicación provisional del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Árabe de Egipto para el intercambio y la protección de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Madrid el 17 de junio de 2026.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Árabe de Egipto para el intercambio y la protección de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Madrid el 17 de junio de 2026, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 14 de julio de 2026, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página n.º 97970, cuarto párrafo, donde dice: «En interés de la seguridad nacional de las Partes y en cumplimiento de su legislación nacional vigente;», debe decir: «TENIENDO interés mutuo de la seguridad nacional de las Partes y en cumplimiento de su legislación nacional vigente;».

En la página n.º 97970, quinto párrafo, donde dice: «Las Partes han convenido en lo siguiente:», debe decir: «HAN CONVENIDO EN lo siguiente:».

En la página n.º 97979, tercer párrafo, donde dice: «El presente Acuerdo se ejecuta y se celebra en El Cairo el 17 de junio de 2026...», debe decir: «El presente Acuerdo se ejecuta y se celebra en Madrid el 17 de junio de 2026...».